



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1162 de 2022

Carpetas Nos. 2789, 2958 y 3105 de 2022

Comisión de Asuntos
Internacionales

**ACUERDO CON LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA
SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA**

Aprobación

**ENMIENDA AL ACUERDO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE DEFENSA**

Aprobación

OCUPACIÓN MILITAR RUSA EN UCRANIA

Se expresa su condena

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Nancy Núñez Soler, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Liliana Beatriz Chevalier, Luis Gallo Cantera,
Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Diego Reyes y Juan Martín Rodríguez.

Delegado de
Sector: Señor Representante Jorge Alvear

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

SEÑORA PRESIDENTA (Nancy Núñez Soler).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Enmienda al Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en el Ámbito de Defensa. (Aprobación)".

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Este proyecto de ley refiere a una Enmienda al Acuerdo entre Uruguay y Brasil sobre la Cooperación en el Ámbito de Defensa, suscrita en la ciudad de Brasilia el 27 de julio de 2022.

El referido Acuerdo fue suscrito en la ciudad de Santana do Livramento el 30 de julio de 2010; fue aprobado por Uruguay mediante la Ley N° 18.823, de 21 de octubre de 2011 y comunicado oportunamente a Brasil. Responde a los sólidos vínculos históricos y culturales entre los dos Estados, reviste importancia al promover la profundización del vínculo bilateral y abre nuevas posibilidades de cooperación en materia de defensa entre ambos países.

Reafirmando los principios de soberanía, igualdad y reciprocidad, el Ministerio de Defensa Nacional desarrolló una política de defensa nacional que procura establecer en esta área la búsqueda de intereses comunes, a fin de potenciar el intercambio material, profesional y la cooperación a nivel internacional. El Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en el Ámbito de Defensa se enmarca en estos objetivos y respeta la legislación interna de los respectivos países y las obligaciones internacionales asumidas.

El artículo II de la presente Enmienda, modifica el artículo 6° del Acuerdo, modificación que resulta necesaria para que el Acuerdo pueda recibir aprobación parlamentaria en la República Federativa de Brasil, debido a que el texto anterior es incompatible con su normativa interna vinculada al acceso a la información, que fuera aprobada con posterioridad a la firma del Acuerdo sobre Cooperación en el Ámbito de Defensa.

La presente Enmienda establece como principios generales para la regulación del intercambio de información que cada Parte no podrá proporcionar información a terceros, sin consentimiento previo escrito de la otra Parte, y en cuanto al acceso a la información por terceros, clasificada como sigilosa para la Parte brasileña y como reservada para la Parte uruguaya, se limitará solamente a las personas que tengan la necesidad de conocerla y que estén habilitadas con la apropiada autorización o credencial de seguridad.

En atención a lo expuesto, solicitamos la aprobación del proyecto de ley que se informa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Acuerdo con la República Popular de China sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación)".

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Voy a informar a la Comisión en cuanto al Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Montevideo el 2 de setiembre de 2019.

Entre los objetivos del presente Acuerdo, se encuentran el intercambio y la cooperación en las áreas de investigación y adquisición de bienes y servicios de defensa y apoyo logístico, en el área de operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, la promoción de ejercicios y entrenamientos combinados, la cooperación en asuntos relacionados con ciencia, tecnología y equipos militares, asistencia humanitaria en casos de desastres y la cooperación en materia antiterrorista, entre otras.

Vale señalar que de los cinco miembros permanentes que integran el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas -tal cual lo informaran las delegaciones del Ministerio de Defensa Nacional y de Cancillería en ocasión de concurrir a esta Comisión-, nuestro país ha suscrito acuerdos similares con dos de ellos: con Francia -incorporado a la legislación nacional a través de la Ley N° 19.449- y con Rusia -incorporado a nuestra legislación a través de la Ley N° 19.607-, mientras que el presente Acuerdo cuenta con media sanción del Senado.

Asimismo, en el Senado se encuentra a estudio el Acuerdo para la Adquisición de Suministros y la Prestación Recíproca de Servicios entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, así como se han realizado acuerdos que todavía no se han trasladado al Parlamento con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por lo tanto, en nuestro país está en vías la suscripción de acuerdos -y eventualmente se pueden ratificar, en el caso de que así lo entienda el Parlamento- con los cinco integrantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

También existen otros acuerdos con otros países. Ya hicimos referencia a Francia y a Rusia. Además, podemos hablar de España, Ecuador y Perú, cuyas características son sumamente similares al Acuerdo que estamos tratando en la jornada de hoy, particularmente al Acuerdo suscrito con Francia. Si uno analiza el material que fue dejado por Cancillería, en ese comparativo se puede observar que más allá del orden que se da a las premisas y a las cláusulas, básicamente sigue la misma línea argumental y el mismo propósito en sus acuerdos.

Por lo tanto, sugerimos a la Comisión que proceda a la aprobación del presente Acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha ingresado un proyecto de ley a la Comisión: "Ocupación Militar Rusa en Ucrania. (Se expresa su condena)".

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Varios legisladores lo hemos presentado. Cuenta con el respaldo de todos ellos y con el respaldo de los señores diputados Daniel Peña y Sander, suplente del diputado Osorio, entre otros.

Hemos planteado a los coordinadores del Partido Nacional -y según nos fue transmitido ellos lo trasladaron a sus pares, a los coordinadores de las demás bancadas- la posibilidad de que este asunto sea tratado en el plenario en la jornada de hoy. Si la Comisión entiende necesario tratarlo en esta instancia, bien; de lo contrario, aguardaremos a lo que se haya resuelto en la coordinación. Tengamos en cuenta que en caso de que la Comisión lo trate hoy, debería elevarse un informe y no tendría sentido.

Lo que sí tenemos para decir en cuanto al fondo del asunto es que este proyecto de resolución recoge íntegramente el texto que fue aprobado por la 145ª Asamblea de la

Unión Interparlamentaria celebrada los pasados días, entre el 11 y el 15 de octubre de 2022, en la ciudad de Kigali, Rwanda, en la que a propuesta de una serie de parlamentarios latinoamericanos, luego de un trabajo en los diferentes ámbitos de coordinación, se logró un texto consensuado, que es este, con los ajustes de redacción en cuanto a la pertinencia de que se trata de una resolución de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria que trasladamos a un proyecto de resolución de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. Más allá de esos mínimos ajustes -la mayoría de ellos se dan en la exposición de motivos-, el proyecto de resolución, en los numerales 1) a 12), recoge íntegramente el texto de la resolución aprobada en forma consensuada por la Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Nos parece de orden trasladar esto al seno de la Comisión. No sabemos qué respuesta han tenido los coordinadores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece, esperamos la respuesta de la coordinación.
(Apoyados)

—Informo que mañana las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras realizarán la ceremonia de constitución del Grupo de Amistad Interparlamentario entre Uruguay y el Reino de Arabia Saudita. Se celebrará a la hora 14 en la antesala de la Cámara de Representantes. Estamos todos convocados.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Recuerdo a la Comisión que se realizará el Ciclo El Futuro de la Integración Regional, con el primer seminario "Los desafíos de la integración económica y política en un sistema internacional en crisis". El Ciclo está organizado por la Presidencia de esta Comisión. Cuenta con el respaldo de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Representantes y de organismos internacionales como Celac, Cepal, Mercosur y Aladi. Se llevará a cabo el próximo 18 de noviembre, a la hora 9 y 30, en el auditorio CAF de Montevideo, en la calle Ciudadela 1325. Contará con la presencia de la vicepresidenta, señora Beatriz Argimón; del presidente de la Cámara de Representantes, señor Ope Pasquet; del representante de CAF en Uruguay, François Borit, y del ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo.

La participación de todos es muy importante.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- A todos nosotros nos llegó la invitación. Desconozco si al resto de los diputados y senadores se les envió.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si, como así también al Cuerpo Diplomático y Ministerios.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Felicito a la Secretaría de la Comisión por la celeridad.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión.

≠